INFORMACIÓN SOBRE LAS RESOLUCIONES NO PUBLICADAS

Recopilación de la Jurisprudencia

Sentencia del Tribunal General (Sala Séptima)

de 9 de septiembre de 2016 — Tri Ocean Energy/Consejo

(Asunto T-719/14)

«Política exterior y de seguridad común — Medidas restrictivas adoptadas contra Siria — Congelación de fondos — Error de apreciación»

Unión Europea — Control jurisdiccional de la legalidad de los actos de las instituciones — Medidas restrictivas contra Siria — Alcance del control [Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, art. 47; Decisión 2014/678/PESC del Consejo; Reglamento (UE) nº 36/2012 del Consejo] (véanse los apartados 23 a 25, 30 y 33)

Objeto

Recurso basado en el artículo 263 TFUE que tiene por objeto la anulación de la Decisión de Ejecución 2014/678/PESC del Consejo, de 26 de septiembre de 2014, por la que se aplica la Decisión 2013/255/PESC relativa a la adopción de medidas restrictivas contra Siria (DO 2014, L 283, p. 59), y del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 1013/2014 del Consejo, de 26 de septiembre de 2014, por el que se aplica el Reglamento (UE) n.º 36/2012 relativo a la adopción de medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Siria (DO 2014, L 283, p. 9), en la medida en que estos actos afectan a la demandante.

Fallo

1) Anular la Decisión de Ejecución 2014/678/PESC del Consejo, de 26 de septiembre de 2014, por la que se aplica la Decisión 2013/255/PESC relativa a la adopción de medidas restrictivas contra Siria, y el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 1013/2014 del Consejo, de 26 de septiembre de 2014, por el que se aplica el Reglamento (UE) n.º 36/2012 relativo a la adopción de medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Siria, en la medida en que afectan a Tri Ocean Energy.

2) El Consejo de la Unión Europea cargará con sus propias costas y con las de Tri Ocean Energy.